



DECRETO ALCALDICIO N° 545
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Compra Combustible, único
Proveedor

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/09/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N°125 de fecha 23.09.2022, Director de Obras.
- Cotización Hernán Ricardo Zanetti Turina.
- El Decreto Alcaldicio N° 558, de fecha 22/11/2024, Convenio colaboración con SLEP Magallanes.
- Que, en la comuna, solo existe una planta de entrega para este tipo de combustible.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 200 litros de bencina, para ser utilizado en la Escuela de Puerto Toro.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.999.000			PARA OTROS	\$ 304.000.

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PCG/BSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-